Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 7

2191/2022

ZAMBRANO FLORES, JOEL ANTONIO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de abril de 2025.- AMJ

Y VISTOS;CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 16 se presenta ZAMBRANO FLORES JOEL ANTONIO, manifestando ante este Juez Federal su voluntad de ser ciudadano argentino, quedando acreditada su identidad con DNI N° 96082780, mayor de edad, nacido el 23 de noviembre de 1974 en Girardot, Aragua, República Bolivariana de Venezuela, según copia de la partida de nacimiento glosada a fs. 2/8.

II) Asimismo, en el informe del 24/02/2025 surge que el interesado registra por Expediente Nº 17778/2020, que la fecha de ingreso al Territorio Nacional declarada data del 24/11/2019 y obtuvo radicacion permanente por Disposición Nº 160718 dictada el 12/10/2022 conforme lo normado por el Articulo 22 de la ley 25.871. Finalmente, con la constancia de fs. 9/15, se justificaron sus medios lícitos de vida.

De este modo, surge que se encuentran cumplidos los requisitos contemplados por la ley 346 y complementarias y el art. 2 de la ley 23.059 y decreto reglamentario para que sea declarado ciudadano argentino.

III) Corrida vista de las presentes actuaciones al Sr. Fiscal Federal, éste se expidió mediante el dictamen del 06/02/2025, quedando el peticionario en condiciones de concederle el honor de la ciudadanía argentina solicitada.

Por ello: **RESUELVO**: Conceder el honor de la Ciudadanía Argentina por naturalización a: ZAMBRANO FLORES JOEL ANTONIO, hijo de Osvaldo Antonio Zambrano Ramos y de Yesenia Coromoto Flores de Zambrano, nacido el 23 de noviembre de 1974 en Girardot, Aragua, República Bolivariana de Venezuela, poseedor del DNI N° 96082780 a quien se le extenderá el título

#36254824#450183301#20250403100840442

respectivo, siempre bajo juramento de que comprometa su fidelidad a la República Argentina, a la Constitución, y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de identificarse dentro del plazo de un año *(art. 4 de la ley 24.755)*, a partir de la fecha de juramento.

Notifíquese y al Sr. Fiscal Federal en su Público Despacho, comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas (Dirección Documentación), a la Dirección Nacional de Migraciones y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efectos de que comunique lo dispuesto al país de origen del interesado.

Regístrese y oportunamente, archívese.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JAVIER PICO TERRERO
Date: 2025.04.04 12:09:16 ART

#36254824#450183301#20250403100840442